

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2010-00442-00

Auto No. 717

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el escrito que antecede, se indica a la memorialista que las partes y abogados pueden acceder a la revisión física del expediente que se mantendrá en la secretaria para su consulta física.

Para resolver lo que corresponda deberá aclararse el sentido de la petición.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over the printed name.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ